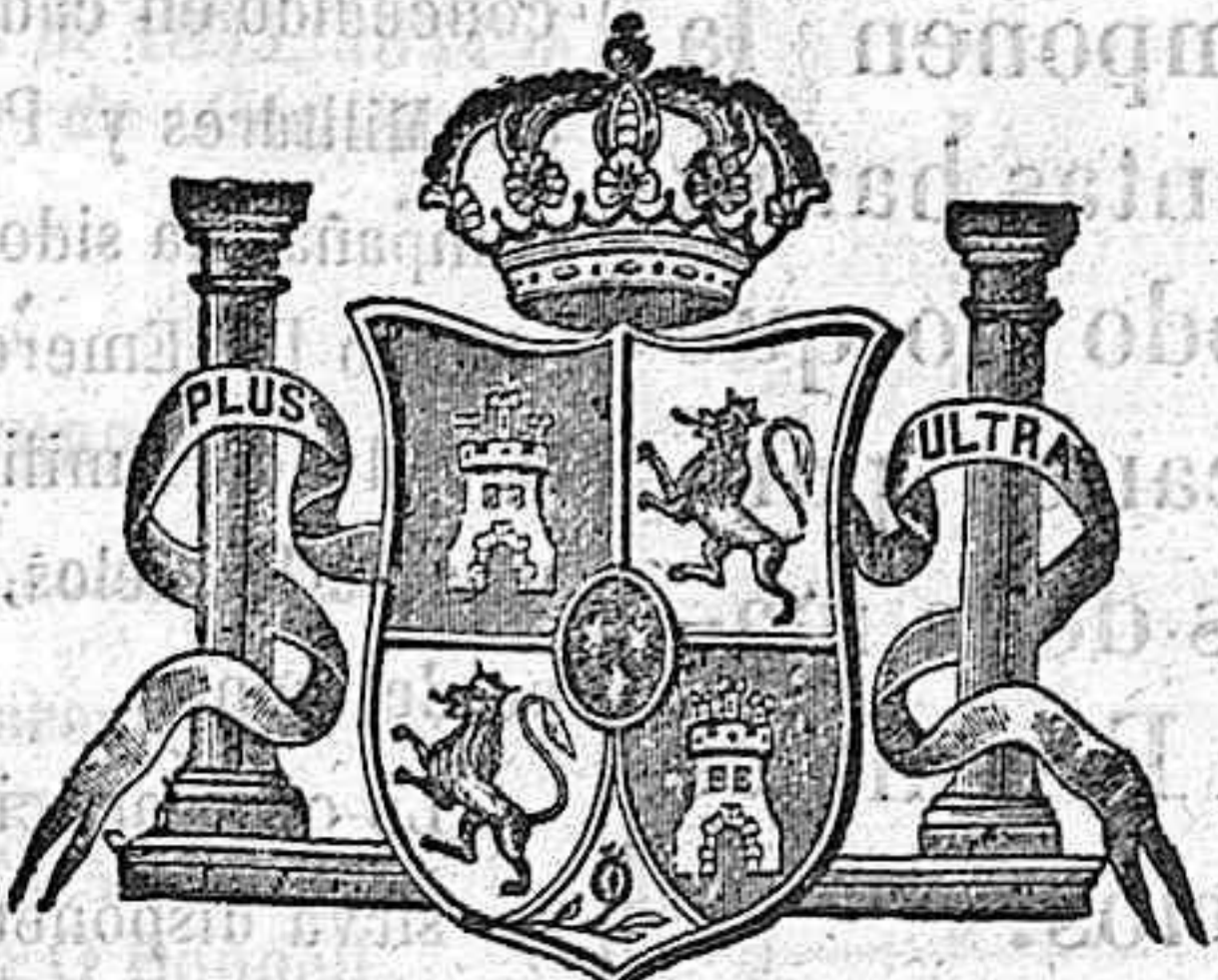


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Imprenta de D. Pedro Ondero, calle Real, número 42, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	Por un mes.	10 rs.
	Por tres.	25
FUERA.	Por un mes.	12
	Por tres.	30

Lunes 25 de Enero.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Imprenta de D. Pedro Ondero, calle Real, número 42, se admite para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios convencionales.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 7 del corriente, me dice de Real orden lo que sigue:

Tomando en consideracion S. M. el mérito reconocido que encierra la obra denominada «Bibliografía Agrónoma,» escrita y próxima á publicarse por don Braulio Anton Ramirez, Oficial del Ministerio de Fomento y Secretario general del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, premiada en la sesion solemne celebrada el 6 de Enero de 1862, á consecuencia del concurso público convocado á fines de 1861 ante la Biblioteca Nacional para la presentacion de obras bibliográficas; y creyendo de la mayor importancia la propagacion de un libro que facilita el estudio de materias tan interesantes al desarrollo de la riqueza pública, como es todo lo que se refiere á las indus-

trias agrícola y pecuaria; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se recomiende á los Ayuntamientos del Reino la adquisicion de un ejemplar de la mencionada obra, en concepto de gasto voluntario, y mandar que su importe sea de abono en las cuentas municipales. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos. Segovia 20 de Enero de 1864.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

La Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 9 del actual, me dice lo siguiente:

Con esta fecha ha dirigido esta Direccion general al Sr. Gobernador de la provincia de Logroño la siguiente comunicacion:

«En vista de la consulta que V. S. se sirvió elevar, con fecha 21 de Diciembre próximo pasado, manifestando: 1.º que son diferentes los casos en que, declarada por Real orden la nulidad de la venta de una finca por pertenecer á aprovechamiento comun, y disponiéndose por la misma soberana resolucion que se indemnice al comprador, los Ayuntamientos pretenden posesionarse de ella desde lue-

go, y el comprador dificulta ó se niega á cederla hasta tanto que sea indemnizado; y que se determine la regla de conducta que en este caso habrán de seguir las oficinas para el mejor acierto: 2.º Que se determine igualmente cuáles y por quién han de ser abonados los desembolsos que el comprador tuviese hechos; esta Direccion general se ha servido disponer: Que tan luego como se conozcan por las oficinas del ramo de las provincias las órdenes que disponen la nulidad de la venta de alguna finca por cualquier concepto, debe ponerse en posesion de la misma á la Corporacion de donde proceda, respetando por término del año corriente, en consonancia con el artículo 158 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855, el arrendamiento ó arrendamientos que hubiese formalizado el comprador antes de la declaracion de nulidad de la venta del prédio; y encargar al comprador que hasta la espresada declaracion de nulidad lo hubiese estado disfrutando, que presente cuenta justificada de productos y gastos de dicho prédio, correspondientes al tiempo que lo hubiese poseido, la cual deberá venir censurada por la Administracion y por la Corporacion propietaria á este Centro directivo para su aprobacion, y en su caso disponer los abonos procedentes, con la bonifi-

cacion que competa, segun la Real orden de 27 de Julio de 1861; y que este acuerdo se circule como medida general para casos análogos.—Lo que comunico á V. S., en contestacion á los puntos consultados, para los efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V. S. como medida general para casos análogos como los consultados por el citado Sr. Gobernador de Logroño, para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial. Segovia 18 de Enero de 1864.—José de Lafuente Alcántara.

CIRCULAR.

En la circular de la Junta provincial destinada á promover los socorros para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila, que fué inserta en el Boletín oficial del viernes 11 de Diciembre del año último, núm. 148, se encareció la necesidad que habia de proceder á la recaudacion de las ofertas que el Gobierno

de S. M. y la Junta provincial se prometian de los nobles sentimientos de todos los habitantes de esta provincia, encomendando á las Juntas parroquiales de los pueblos de la misma la pronta recaudacion para cuanto antes acudir al socorro de tamañas desgracias como sufrieron nuestros hermanos de Ultramar.

Como haya pasado ya algun tiempo desde que la suscripcion se halla instalada y los resultados comparados con los de la mayoría de otras provincias que se insertan en la Gaceta no sean tan satisfactorios como esta Junta se prometia y no sin fundamento, mucho mas si se atiende á que varios Sres. Alcaldes han ofrecido á este Gobierno haber hecho la cuestacion sin que las sumas que han manifestado recaudar hayan aun ingresado en Depositaria de fondos provinciales, como está dispuesto, he creido de mi deber, como Presidente de dicha Junta provincial, dar este nuevo recuerdo á los mencionados Sres. Alcaldes y á los demás que aun no han dado aviso del resultado de la recaudacion, rogándoles se sirvan desplegar todo su acreditado celo en asunto tan humanitario, á fin de que á la mayor brevedad posible se realice la suscripcion proyectada, confiando, como confio, en que todos los se-

ñores que componen la respectivas Juntas harán de su parte todo lo que esté á su alcance para que los deseos de la mayoría de los Españoles no sean ilusorios.

Segovia 22 de Enero de 1864.—José de La-fuente Alcántara.

SUSCRICION NACIONAL

para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila.

Provincia de Segovia.

(Continuación.)

Suma del total inserto en el Boletín oficial núm. 150.	27422,21
Entregado por el pueblo de	
Anaya.....	63
Id. Cuevas de Provanco...	133,94
Id. Alconada y Alconadilla.	31,68
Id. Matabuena.....	103,18
Id. Navas de San Antonio..	200,25
Id. Lastras del Pozo.....	70
Id. Otero-Herreros.....	168
Id. Cuellar.....	528,56
Id. Marugan.....	37
Id. Monterrubio.....	100
Id. Turégano.....	354
Total.....	29235,82

SECCION DE FOMENTO.

Caminos vecinales.

Se saca á pública subasta la conducción á esta capital de las herramientas y demás útiles que existen depositadas en el pueblo de la Matilla, procedentes de las obras del camino vecinal de Sepúlveda.

El remate tendrá lugar en este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de la Matilla á las doce del día 1.º de Febrero próximo bajo el tipo de 600 rs. que es la proposicion hecha por Roman Velasco.

Segovia 21 de Enero de 1864. —El Gobernador, José de La-fuente Alcántara.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Loterías.

Secretaría.

En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 2.500 rs.

concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D.ª Emerenciana Bayo, hija de D. Salvador, miliciano nacional de la villa de Rubielos, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1864.—José María Bremon.

Alcaldía de Revenga

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.000 rs. pagados de los fondos municipales de este pueblo por trimestres vencidos; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de este pueblo, francas de porte; su provision será á los 30 días de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid. Revenga 18 de Enero de 1864.—El Alcalde, Francisco Cañas.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Segovia.

D. Rafael García-Tapia, Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia.

Hago saber: Que por disposición del Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado se halla mandado proceder á pública subasta del fruto de bellota, calculada en 15 fanegas que se halla depositada en poder del Alcalde del pueblo de los Otónes, producida en este año en el monté que el Estado posee en el mismo pueblo, cuyo acto tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, de doce á doce y media de su tarde, en esta ciudad en el despacho del Sr. Gobernador, con asistencia del Sr. Administrador é Interventor de Propiedades y Derechos del Estado, y en el pueblo de los Otónes ante el Sr. Alcalde y Procurador síndico, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, tanto en esta Administración, como en la Secretaria de Ayuntamiento del mismo, para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, teniendo entendido que no se admitirá postura menor de 150 rs. en que han sido valoradas.

Lo que se hace público por medio

del presente periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion. Segovia 21 de Enero de 1864.—P. A., José Morales.

Junta de Ajustes del Personal de Guerra.—Distrito de Castilla la Nueva.

Los Sres. Jefes, Oficiales y demás individuos comprendidos en la relacion nominal que se inserta á continuacion, sus herederos ó representantes, que pertenecieron en los años 1853, 1854 y 1855 á la clase de Amnistiados de Castilla la Nueva, comprensiva en dicha época de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadalajara y Cuenca, cuyos habilitados generales lo fueron en dicho periodo D. Miguel José Muñoz, Cadete de Guardias de la Real persona, desde 1.º de Abril de 1853 á fin de Marzo de 1854, y el Capitan D. Silverio Fernandez desde 1.º de Abril de dicho año á fin de Diciembre de 1855, y de la provincia de Segovia, correspondiente á Castilla la Vieja, incorporada interinamente en el espresado tiempo al ejército de Castilla la Nueva para el abono de haberes, y cuyo habilitado fué el Alférez de la misma clase D. Juan Manuel Yébenes, desde 1.º de Abril de 1855 á fin de Diciembre del mismo año, y D. Francisco Horcasitas por los respectivos al de 1854 y 1855, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá, núm. 49, piso bajo, en los días no feriados, de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos espeditos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el término de tres meses los que existan en la Península é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas, plazos marcados al efecto en el artículo 5.º de la Real Instrucción de 2 de Setiembre de 1857: teniendo entendido que de no verificarlo, y previa la competente superior autorizacion, se procederá á consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administración á los habilitados para las clases de su representacion.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 16 de Enero de 1864.—El Comandante vocal Secretario, José Caballero y Febrer.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Manuel Mozo Rosales.

RELACION nominal de los Sres. Jefes y Oficiales que en los años de 1853, 1854 y 1855 pertenecieron a la clase de Amnistiados en el distrito de Castilla la Nueva.

Provincia de Madrid.

Table with columns: GRADOS, EMPLEOS, NOMBRES. Lists military ranks and names for the Province of Madrid, including Brigadier, Coronel, Teniente Coronel, and various other ranks.

Continuation of the military list for the Province of Madrid, listing ranks like Alférez, Guardia de la Real persona, and various 'Otro id.' entries.

Provincia de Guadalajara.

Table listing military ranks and names for the Province of Guadalajara, including Teniente Coronel, Idem, and Capitan.

Provincia de Cuenca.

Table listing military ranks and names for the Province of Cuenca, including Teniente Coronel, Ayudante Mayor, and Capitan.

Provincia de Toledo.

Table listing military ranks and names for the Province of Toledo, including Teniente Coronel, Capitan, and Subteniente.

Provincia de la Mancha.

Table listing military ranks and names for the Province of la Mancha, including Teniente Coronel, Capitan, and Teniente.

Provincia de Segovia.

- Comandante..... D. Pedro Gonzalez Carbonell.
- Capitan..... D. José Antonio Aguirre.
- Teniente..... D. Luis Arrucho.
- Otro..... D. Manuel Gutierrez Bustillos
- Otro..... D. Agustin Mascaro.
- Otro..... D. Juan Sacristan.
- Subteniente..... D. Baltasar Brú.

Madrid 16 de Enero de 1864.—El Secretario, Caballero.

Alcaldia de Rapariegos.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de este pueblo, partido de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, por renuncia del que la desempeñaba; la poblacion consta de 109 vecinos, con la dotacion anual de 10,000 rs., pagados por trimestres, 7,500 por iguales entre los vecinos acomodados y los 2,500 rs. restantes de fondos municipales por la asistencia de los vecinos pobres que el Ayuntamiento designará y los casos de oficio; advirtiendo que este pueblo solo dista una legua de la estacion de Arévalo, de segundo orden. Se admiten solicitudes espresando los años de práctica, edad y estado de los aspirantes, que serán dirigidas al Sr. Presidente del Ayuntamiento, y la provision de dicha plaza será á los treinta dias despues de insertado este anuncio en el Boletín oficial y en la Gaceta. Rapariegos 15 de Enero de 1864.—El Alcalde, Juan Villagran.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Doctor D. Lorenzo Cubero, Juez de Paz, Regente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Las personas que quieran interesarse en la compra de dos casas unidas, de construccion moderna, sitas en esta poblacion, calle del Parador, números cinco y siete, tasadas ambas en doscientos sesenta y ocho mil ochenta y nueve reales vellon, y de cuyo precio se rebajan catorce mil cuatrocientos, importe (capitalizado al tres por ciento) de cuatrocientos treinta y dos reales por una carga de misas que tienen contra si.

De otra casa en esta misma poblacion y espresada calle del Parador, número nueve, contigua á las anteriores, valorada en diez y seis mil reales vellon.

De otra casa, sita en esta misma ciudad, plazuela de San Nicolás y entrada de la calle de Capuchinos, señalada con el número veintitres, valorada en diez mil reales.

De otra casa en la villa de Sepúlveda, barrio y calle de San Justo, valorada en cuarenta mil reales.

Y de un edificio fábrica de márragas con sus dependencias, sito en la citada villa de Sepúlveda, valorado en veinte mil reales;

O de cualquiera de las espresadas fincas que se venden á instancia de los acreedores en ello interesados, al concurso de D. José Saenz de Tejada, vecino de esta poblacion, sepan hallarse señalado para su remate el dia diez y seis de Febrero próximo que viene y hora de las once de su mañana en los estrados de este Juzgado, bajo el pliego de condiciones que hasta aquel acto estará de manifiesto en la Escribania del que refrenda y oficio del Procurador en esta capital D. Gavino Barbero; advirtiendo se verifica separadamente la subasta de cada una de las fincas y que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo prefijado á las mismas. Dado en la ciudad de Segovia y Enero diez y seis de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Lorenzo Cubero.—Por mandado de S. S., Vicente Barragan Fuentetaja.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

D. Bonifacio Pato y Soto, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de veinte dias á los parientes mas próximos que sean de Vicente Aldaya, cuya naturaleza se ignora, á fin de que manifiesten si quieren ó no mostrarse parte en la causa que me hallo instruyendo por la muerte casual de dicho Vicente, ocurrida el dia catorce de los corrientes en la casa de Josefa Barroso, vecina de Aldealengua de Pedraza, donde se hallaba hospedado; pues así lo tengo mandado en auto diez y nueve de los mismos. Dado en Sepúlveda á veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Bonifacio Pato.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito de Segovia.

El dia 26 de Febrero próximo se subastarán, de doce á una de su tarde, en

la Casa consistorial del pueblo de Samboal los productos siguientes, retasados en 900 rs. vn., por no haber tenido efecto el remate celebrado en 23 de Diciembre del año último, de las 55 piezas, y en 700 rs. el piñote rodado.

Número de pinos.	Clases	Valor. Rs. vn.
4	Medias varas de 12 á 20 pies.....	900
13	Tercias de id. á id.....	
6	Maderos de á 6.....	
26	Trozaz.....	
6	Cabrios.....	
	El piñote negral rodado en...	700

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia 20 de Enero de 1864.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito de Segovia.

El dia 20 del próximo Febrero, de doce á una de su mañana, se venderán en público remate, ante el Sr. Alcalde de Cabezuela, las piezas que se espresan en el siguiente estado, procedentes de un comiso hecho á D. Francisco Arroyo, en la corta autorizada que tuvo en el pinar de Cabezuela, por haber trascurrido el plazo de saca sin haberla efectuado por completo.

N.º	Clases.	Valoracion.
38	Tercias.....	900
46	Sesmas.....	
29	Viguetas.....	
18	Medias id.....	
16	Maderos de á 8.....	
5	Id. de 10.....	900
38	Medios maderos.....	
39	Cábrios.....	
1	Troza de 9.....	
5	Id. de 6.....	

235 Cuyas maderas están depositadas en D. Juan Ramon Zorrilla, vecino de Sepúlveda.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento de Cabezuela.

Segovia 15 de Enero de 1864.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito de Segovia.

El dia 26 de Febrero próximo, de doce á dos de su tarde, se subastarán ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Alcalde de la Armuña los productos siguientes del pinar de sus propios, concedidos de Real orden, cuya subasta no tuvo efecto el 26 de Noviembre del año último.

Número de pinos. Rs. vn.

Tercer lote.

4	pinos del grueso de media vara, tasados en.....	480
31	id. id. de pié y cuarto en.....	3100
111	id. id. de tercia en.....	8880
45	id. id. de sesma.....	2025
47	id. id. grueso de viguetas.....	1175
12	id. id. medias.....	120
32	id. id. maderos de 6.....	544
10	id. id. de 8.....	130
16	id. id. de 10.....	160
308	pinos.....	16614

Cuarto lote.
308 pinos de las mismas clases que el lote anterior en... 16614

Quinto lote.

7	pinos del grueso de media vara en.....	840
51	id. id. de pié y cuarto... ..	5100
115	id. id. de tercia.....	12200
40	id. id. de sesmas.....	1800
19	id. id. vigueta.....	475
21	id. id. medias.....	210
42	id. id. maderos de 6.....	204
2	id. id. de á 8.....	26
3	id. id. cábrios.....	15
270	pinos.....	20870

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la seccion de Fomento del Gobierno de provincia y Secretaria del Ayuntamiento de dicho Armuña. Segovia 15 de Enero de 1864.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito de Segovia.

El dia 25 de Febrero próximo, de doce á una de su tarde, se subastarán en la Casa consistorial de Navas de Oro 10,000 pinos de los abiertos para la fábrica de resinas, esto es, los antiguos que existian en el pinar, no los que se han abierto en el año de 1862, los que se hallan tasados en 15,000 rs. vn., y que están marcados en pié.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia 11 de Enero de 1864.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

ANUNCIO PARTICULAR.

El almacen de maderas de Reche y compañía se ha trasladado á la calle de Valencia, número 16, Madrid.

Segovia: Imp. de D. Pedro Otero.